



DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA



"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE".

ACTA DE FINIQUITO Y CONCLUSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

En las oficinas que ocupa la Subdirección de Obra Pública, dependiente de la Dirección de Obra Pública, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "A", segundo piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 23 de febrero de 2018, estando presentes por parte de la empresa el Arq. Iván Orozco Carmona, la propia persona en su carácter de Superintendente de Obra de la empresa Servicios Eficientes del Prado, S.A. de C.V. y por parte de la Subdirección de Obra Pública, el Ing. Víctor Velázquez Hernández, Supervisor de Obra, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 166 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma y numerales 168, 169, 170, 171, y 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, se procede a elaborar el Finiquito y la Conclusión de Derechos y Obligaciones del contrato No. **HATOP-ADE-APAD-17-095** con números de control: **108614** y **108619** correspondiente a las obras denominadas: **CONSTRUCCION DE LA TECHUMBRE ESCUELA NEZAHUALCOYOTL. (OBRA NUEVA).** TOLUCA, CABECERA MUNICIPAL. Y **CONSTRUCCION DE LA TECHUMBRE EN LA ESCUELA NIÑO ARTILLERO. (OBRA NUEVA).** TOLUCA, CABECERA MUNICIPAL. Adjudicadas a la empresa contratista **SERVICIOS EFICIENTES DEL PRADO, S.A. de C.V**

Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato:

TECHUMBRE ESCUELA NEZAHUALCOYOTL. AREA TECHUMBRE 237.30 M2

TECHUMBRE EN LA ESCUELA NIÑO ARTILLERO. (OBRA NUEVA). TOLUCA, CABECERA MUNICIPAL. AREA TECHUMBRE: 448.00 M2

TRAZO Y NIVELACIÓN PARA ESTRUCTURAS; DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO; EXCAVACION EN CEPAS; PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR; ZAPATA AISLADA DE 2,00 X 2,00 M PERALTE DE 20 CM. ARMADA CON VARILLA DE MEDIA A C/20 CM. COLADA CON CONCRETO F'C=250 KG/CM2. DADO DE CONCRETO DE 0,40 X 0,70 X 1,20 M. CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADA CON 8,0 VARILLAS DE 3/4" Y ESTRIBOS DE 3/8" A C/ 20 CM.; ANCLAS DE 1 1/4" DE DIAMETRO; RELLENO CON MATERIAL DE BANCO; PLACA BASE DE 1/2" SECCION DE 0,30 X 0,60 M. ACERO A-36; COLUMNAS C1 IR 36,2 X 44,6 KG/M ACERO A-36; TRABE T1 36,2 X 44,6 KG/M; TRABE T2 IR 25,1 X 17,9 KG/M; LARGUEROS L1 2-CF 15,24 X 4,53 KG/M A BASE DE PERIFIL MONTEN EN CAJON ACERO A-36; LARGUEROS L1 2-CF 15,24 X 4,53 KG/M A BASE DE PERIFIL MONTEN ACERO A-36; CONTRAVIENTOS HORIZONTALES CON DE REDONDO 5/8" EN ACERO A-36; CONTRAVIENTOS VERTICALES CON ANGULO 2 1/2" X 1/4" EN ACERO A 36; PLACAS DE 1/2" DE CONEXION ACERO A-36; CLIPS CONEXION A BASE DE ANGULO 4" X 1/4" ACERO A-36; CLIPS CONEXION A BASE DE ANGULO 4" X 3/8" ACERO A-36; APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE; LETRERO PARA IDENTIFICACION DE OBRA.

www.toluca.gob.mx

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000
Tels.: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513



DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA



"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE".

Relación de obligaciones:

CONTRATO	HATOP-ADE-APAD-17-095	DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017
FIANZA DE ANTICIPO	4535-00379-6	DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017
FIANZA DE CUMPLIMIENTO	4535-00380-6	DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017
OFICIO DE INICIO DE OBRA CONTRATO	SEP/TOL-HAYU/001/2017	DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017
OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE	SEP/TOL-HAYU/002/2017	DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017
OFICIO DE TÉRMINO DE OBRA	SEP/TOL-HAYU/016/2017	DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018
FIANZA DE VICIOS OCULTOS	4535-00394-7	DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2018
PLANO DE OBRA TERMINADA	INTEGRADO EN LA ESTIMACIÓN FINIQUITO	DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (TOTAL)	INTEGRADA EN LA ESTIMACIÓN FINIQUITO	DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2018
MONTO CONTRATADO	\$1,945,044.23	
MONTO EJERCIDO	\$1,820,038.71	

Asimismo, se hace constar que la empresa contratista **SERVICIOS EFICIENTES DEL PRADO, S.A. de C.V.**, entrega la garantía de defectos y vicios ocultos con número de póliza **4535-00394-7**, expedida por la compañía **AFIANZADORA ASERTA, S.A DE C.V.** En ese tenor, las partes manifiestan que no existen adeudos pendientes de liquidar, dándose por terminados los derechos y obligaciones generados por el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **HATOP-ADE-APAD-17-095**, por lo que en este momento el contratista **SERVICIOS EFICIENTES DEL PRADO, S.A. de C.V.**, **extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, así como la Conclusión de Derechos y Obligaciones** renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato; quedando únicamente subsistentes las siguientes acciones: (en caso de que existan) y la mencionada garantía para responder de los defectos y vicios ocultos, conforme lo ordenado en el artículo 166 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma y artículos 168, 169, 170, 171, y 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma

www.toluca.gob.mx

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000
Tels.: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513



DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA



"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIÑOMANTE".

- + (Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este documento podrá utilizarse como acta para concluir los derechos y obligaciones de las partes en el contrato -último párrafo del artículo 170 del Reglamento).
- + (Si en el finiquito existen saldos a favor del contratista, el contratante deberá liquidarlos en un plazo de treinta días naturales -en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme el artículo 171 del Reglamento).
- + (Si existen saldos a favor del contratante, el importe se deducirá de las cantidades pendientes de pagar por trabajos ejecutados; y si éstos no fueran suficientes, deberá exigirse su reintegro o se harán efectivas las garantías vigentes en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme el artículo 171 del Reglamento).

Siendo las 11:30 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente, y previa lectura de la misma se ratifica firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


ARQ. IVAN OROZCO CARMONA
SUPERINTENDENTE OBRA
SERVICIOS EFICIENTE DEL PRADO, S.A. DE C.V.


ING. VÍCTOR VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DE OBRA
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

www.toluca.gob.mx

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000
Tels.: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513